



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
DOM

DECRETO EXENTO N° 7.544
Parral, 30 Nov 2017

VISTOS:

- 1-. El convenio de cooperación suscrito el 18 de Abril de 2016 entre la ilustre municipalidad de Parral y el Ministerio del Medio Ambiente.
- 2-. Resolución exenta N°0852 del 24 de agosto del 2016 que aprueba dicho convenio.
- 3-. La transferencia de fondos desde el Ministerio del Medio Ambiente con cheque número 0000559 del Banco del Estado de Chile Talca.
- 4-. Orden de ingreso municipal N° 0041704 donde se registra el ingreso del monto antes señalado a la cuenta N° 214-05-27-001-000-000
- 5-. Decreto Exento N°2 de fecha 3 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 6-. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se adquirió un servicio de coffe break para las reuniones de coordinación y de desarrollo del proceso de certificación ambiental municipal, por un valor de \$367.499 (trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) según consta en el decreto exento N° 1708 de 21-03-2017.
2. Que debido a un rechazo en el pago de la factura por parte del Ministerio del Medio Ambiente, por emisión de factura fuera de los plazos SCAM, no obstante estando la orden de compra emitida dentro de los plazos establecidos.
3. Que este gasto fue cancelado desde la cuenta 114-05-27-001 del presupuesto correspondiente al convenio SCAM con el decreto de pago N° 2118.
4. De acuerdo al punto número 2 se deberá imputar el gasto a la cuenta 215-22-08-999 "otros" área de gestión 2-2-1 del presupuesto municipal 2017.

DECRETO:

- 1.- **REALICESE**, ajuste contable de decreto de pago N°2118 de fecha 25/9/2017, por el monto de \$367.499(trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) imputando a la cuenta presupuestaria 215-22-08-999 "otros", Área de gestión 2.2.1 del presupuesto municipal 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/IDH/ARC/ECH/VUR/RBD/rbd

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes ✓
5. Archivo Dirección de Obras
6. Archivo Medio Ambiente